

Precio Porcentual de la Emisión por Valor: 99,956 % del nominal por valor, libre de gastos para el suscriptor.

Importe Nominal y Efectivo de la Emisión: Nominal de 2.000.000.000 de euros. El Efectivo inicial será el resultado de multiplicar el Precio Porcentual de la Emisión por el Importe Nominal indicado. Dicho importe es de 1.999.120.000 euros.

Número de valores: 40.000.

Nominal del Valor: 50.000 euros.

Forma de representación: Certificado Global Temporal al portador, canjeable por un Certificado Global Permanente al portador, el cual podrá a su vez ser canjeado por Certificados Definitivos en caso de producirse un Supuesto de canje (Exchange Event), según queda establecido en el Programa GMTN.

Fecha de Vencimiento: 22 de enero de 2010 y se amortizará por su valor nominal.

Amortización Anticipada: La amortización será total en la Fecha de Vencimiento y no se contempla Amortización Anticipada ni por parte del Emisor ni de los tenedores de los títulos.

Tipo de Interés: Variable: Euribor (3 meses) + 0,05 %.

El tipo Euribor a tres meses será el publicado en la pantalla Reuters, página EURIBOR01 el segundo día hábil inmediatamente anterior al inicio de cada período de devengo en el cual el sistema TARGET esté operativo. Dicho tipo de interés se tomará por su valor facial publicado sin aplicar ningún tipo de transformación.

En el supuesto de ausencia o imposibilidad de obtención del tipo establecido, el tipo de interés de referencia sustitutivo principal se determinará de acuerdo con lo establecido en la documentación correspondiente del Programa GMTN.

Fechas de Pago de intereses: Los intereses se pagarán trimestralmente el 22 de enero, 22 de abril, 22 de julio y 22 de octubre de cada año, desde e incluyendo el 22 de abril de 2007 hasta e incluyendo la Fecha de Vencimiento, sujetos a ajuste de acuerdo con la Convención de Días Hábiles definida a continuación. No obstante, habrá un primer cupón corto, desde (e incluyendo) la Fecha de Desembolso hasta (y excluyendo) el 22 de abril de 2007, sujeto a ajuste de acuerdo con la Convención de Días Hábiles definida a continuación.

Base de cálculo para el devengo de intereses: La base de cálculo para el devengo de intereses será Act/360.

Convención Días Hábiles: A efectos del cómputo de Vencimiento, de los períodos y Fechas de Pago de Intereses si el día en cuestión o el último día del período fuera inhábil, el evento se producirá el día hábil inmediatamente posterior, excepto que este día se sitúe en el mes siguiente, en cuyo caso este evento tendría lugar el primer día hábil inmediatamente anterior. A estos efectos, se entenderá por día hábil aquel en que el sistema TARGET esté operativo.

Suscripción: La suscripción irá dirigida a inversores cualificados extranjeros. El período de suscripción se extenderá desde las ocho treinta horas del día de la publicación de la emisión en el B.O.R.M.E. hasta las catorce treinta horas de ese mismo día.

Fecha de Desembolso: La Fecha de Desembolso será el 23 de enero de 2007.

Mercado Secundario: Se solicitará su admisión a cotización en la Bolsa de Londres.

Entidades Colocadoras: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Deutsche Bank AG, London Branch; ABN AMRO Bank, N.V. y The Royal Bank of Scotland Plc.

Entidades Aseguradoras: ABN AMRO Bank, N.V., Deutsche Bank AG, London Branch y The Royal Bank of Scotland Plc.

Contrato de Aseguramiento y Colocación: Las Entidades Colocadoras, las Entidades Aseguradoras y la Sociedad Emisora han firmado un Contrato de Aseguramiento y Colocación.

Este contrato podrá resolverse, por parte de las Entidades Aseguradoras, en cuyo caso se cancelará la emisión, si con anterioridad a la finalización del Período de Suscripción se produjeran graves cambios en las condiciones financieras nacionales o internacionales, económicas o políticas que afecten de manera adversa y sensible al éxito de la Emisión o si el Emisor no cumpliera alguna de las condiciones suspensivas de la misma.

Entidad encargada del Servicio financiero: Deutsche Bank AG, London Branch.

Liquidez: No hay entidades que estén comprometidas con BBVA Senior Finance, Sociedad Anónima Uniper-

sonal, ni con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, para suministrar liquidez a la presente emisión.

Fungibilidad: Existe la posibilidad de emitir posteriormente una o varias emisiones fungibles con la presente emisión. A tales efectos y con ocasión de la puesta en circulación de una nueva emisión de valores fungible con la presente, en el suplemento de folleto de la nueva emisión («Final Terms») se hará constar la relación de las emisiones anteriores con las que ésta resulta fungible. En consecuencia, la prelación crediticia vendrá determinada por la de la última de las emisiones de valores de entre todas las que tuvieran la consideración de fungibles entre sí.

Garantía: Esta emisión cuenta con la garantía general de la entidad emisora y con garantía solidaria e irrevocable de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima otorgada al amparo de la Ley 19/2003 y en los términos que se establecen en el documento de garantía suscrito al efecto que forma parte de la documentación del Programa GMTN.

Sindicato de obligacionistas: El Sindicato de Obligacionistas de esta emisión se constituirá en los plazos y con la forma establecida en la legislación al respecto y sus normas de funcionamiento se ajustarán a lo previsto en los artículos 295 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. En la escritura de emisión se incorporará el reglamento del sindicato de obligacionistas, en el que actuará como comisario provisional Doña Luisa Forcada Martínez, de nacionalidad española, identificada con D.N.I. número 25.443.104-K y domiciliada en Paseo Castellana, 81, Madrid, España.

Acuerdos sociales: Acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 21 de diciembre de 2004 y de 5 de junio de 2006, acuerdos del Consejo de Administración de fechas 21 de diciembre de 2004 y de 5 de junio de 2006 y escrito de fecha 4 de enero de 2007 del apoderado determinando las condiciones de la emisión.

Madrid, 9 de enero de 2007.—Manuel Naveira Barrero, Consejero.—1.130.

BELOR OBRAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª Marta Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los Autos tramitados en este Juzgado con el n.º 944/2004 ejecución n.º 189/2005, seguidos a instancia de doña Beatriz Gómez Ovejero contra «Belor Obras Sociedad Limitada» sobre cantidad se ha dictado en fecha 19 de diciembre de 2006, Auto de declaración de insolvencia total del ejecutado por importe de 800 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 19 de diciembre de 2006.—D.ª Marta Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.—41.

BETAQUÍMICA, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbente)

EMSA CHEMICALS, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que las Juntas generales y universales de las sociedades mercantiles: Betaquímica, Sociedad Anónima y Emsa Chemicals, Sociedad Limitada Unipersonal celebradas ambas el 24 de noviembre de 2006, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción de Emsa Chemicals, Sociedad Limitada Unipersonal por parte de Be-

taquímica Sociedad Anónima, lo cual implica la extinción y disolución sin liquidación de la absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. De acorde con el artículo 243 de la Ley de Sociedades anónimas, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de fusión.

Sant Cugat del Vallés (Barcelona), 27 de diciembre de 2006.—El administrador único de Betaquímica Sociedad Anónima (sociedad absorbente), José Luis Gutiérrez Román y la Administradora única de Emsa Chemicals, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbida), Rosa María Fernández de Casadevante Rodríguez.—575. 2.ª 11-1-2007

BODEGAS ALEJOS, S. A.

Reducción de capital social

De conformidad al artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la compañía, celebrada el 26 de diciembre de 2006, acordó reducir el capital social en 1.032.420 euros, mediante la reducción del valor nominal de cada acción en 4,60 euros, cantidad que será entregada a los accionistas, quedando fijado el capital social tras la ejecución de la reducción en la cifra de 335.157 euros, representado por 237.700 acciones, de 1,41 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en estos términos el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del anuncio de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Agoncillo (La Rioja), 28 de diciembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Ruiz-Alejos Herrero.—348.

BYP HUMAN NETWORK, S. L.

Declaración de insolvencia

María José González Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 168/05 de este Juzgado, de lo Social, seguido a instancia de don Alfonso Martínez Meis contra «Byp Human Network, S. L.» se ha acordado:

Declarar a la ejecutada «Byp Human Network S. L.», en situación de insolvencia total por importe de 2.111,14 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 11 de diciembre de 2006.—Doña María José González Huergo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid.—39.

CAPITAL M.E.P., SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Madrid, calle María de

Molina 39, el próximo día 12 de febrero de 2006, a las diez horas en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 13 de febrero de 2006 en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de Entidad Gestora. Acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.—Sustitución de Entidad depositaria y consecuente modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Tercero.—Cese, reelección o nombramiento de Consejeros, en su caso.

Cuarto.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva. Operaciones vinculadas y conflictos de interés. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a examinar los mismos en el domicilio social y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 29 de diciembre de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración. Elvira Solans Heras.—181.

CASINO DE JUEGO DE LOGROÑO, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento del público en general, y en particular, a quienes ostenten la condición de accionistas y acreedores de la compañía, que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día 18 de diciembre de 2006, en la ciudad de Logroño, se acordó por unanimidad la liquidación de la compañía, con aprobación del siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
A) Accionistas por desembolsos no exigidos	1.575.000,00
III. Deudores	314.989,75
III.1 Cuenta corriente con socios	309.740,42
III.2 Hacienda pública deudora	5.249,33
V. Tesorería	57.222,37
Total activo	1.947.212,12
Pasivo:	
I. Capital suscrito	2.100.000,00
IV. Reservas	1.023,86
V. Resultados de ejercicios anteriores	-175.053,05
Provisión por gastos de liquidación	21.241,31
a) Gastos de Notaría y Registro Mercantil	1.769,19
b) Impuesto de Transmisiones Patrimoniales	19.472,12
Total pasivo	1.947.212,12

Se hace constar que dicho balance podrá ser impugnado por el accionista que se sienta agraviado, conforme a

las normas de la Sección Segunda del Capítulo V de la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en cuanto sean aplicables.

Logroño, 22 de diciembre de 2006.—El Liquidador, José González Fuentes.—432.

CENTRO COMERCIAL EUROPA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

STRIKE CITY, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de las sociedades «Centro Comercial Europa, Sociedad Anónima» y «Strike City, Sociedad Limitada», unipersonal, celebradas con carácter universal el día 2 de enero de 2007, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad «Strike City, Sociedad Limitada» unipersonal (sociedad absorbida) por parte de la sociedad «Centro Comercial Europa, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida «Strike City, Sociedad Limitada», unipersonal, y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente «Centro Comercial Europa, Sociedad Anónima», todo ello conforme al proyecto de fusión suscrito por los Administradores únicos de cada una de las dos sociedades y habiéndose aprobado previamente los Balances de fusión cerrados para cada una de las dos sociedades intervinientes el día 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho de accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión; y también se señala que conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pontevedra, 3 de enero de 2007.—Los Administradores de las sociedades intervinientes, Magín Alfredo Froiz Planes y José María Froiz Prieto.—280.

y 3.ª 11-1-2007

CENTRO INMOBILIARIO VIFECA, S. L.

Declaración insolvencia

Doña Consuelo Barbera Barrios, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 21/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Gerardo Sánchez Gutiérrez, contra la empresa «Centro Inmobiliario Vifeca, Sociedad Limitada», con CIF B12579702, sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado «Centro Inmobiliario Vifeca, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 5.657 euros de principal más 1.131 euros en concepto de intereses moratorios correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 15 de diciembre de 2006.—Secretaria Judicial, D.ª Consuelo Barbera Barrios.—506.

COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y ARRIENDOS, S. A. (CREDESA)

El Consejo de Administración de la Sociedad «Compañía General de Construcciones y Arriendos, Sociedad Anónima» (CREDESA), convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, Paseo de la Castellana, número 165, edificio Gorbea, 1, de Madrid, el día 15 de febrero de 2007, a las doce horas en primera convocatoria, y al siguiente día 16 a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los Estatutos Sociales en lo concerniente a los: Artículo 11, referente a los derechos de los socios. Artículo 33 apartado 3, referente a la distribución de los beneficios sociales. Artículo 39, referido a las reuniones del Consejo de Administración. Artículo 43 apartado c), referente a la distribución de los beneficios sociales, y supresión del apartado f) del mismo. Y artículo 50, referente a la aplicación de resultados del ejercicio social.

Segundo.—Determinación de la retribución de los administradores para el ejercicio en curso.

Tercero.—Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos que se adopten.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de esta Junta.

Se hace constar que todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, así como de obtener de forma gratuita, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias que se proponen y del informe justificativo de las mismas.

Madrid, 29 de diciembre de 2006.—Firmado: La Presidenta del Consejo de Administración, Doña María de las Mercedes de Picón Agero.—279.

CONSSAN JS50, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 59/06 (ejecución 112/06) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Amelia Sanz Rubio contra las demandadas «Conssan Js50, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado el día 20/12/06, Auto de insolvencia en el sentido de declarar al ejecutado «Conssan Js50, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia por importe de 17.231,2 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 20 de diciembre de 2006.—Secretaria judicial, María José Sotorra Campodarve.—112.

CONSTRUCCIONES METÁLICAS PEALVI, SOCIEDAD ANÓNIMA

Auto de insolvencia

Don Antonio María Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1111/2006 de este Juzgado de lo Social número 30, seguidos a instancia de Jaime Aleu Romero y otros contra la empresa «Construcciones Metálicas Pealvi, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 15 de diciembre de 2006 por el que se declara a la indicada empresa en situación de insolvencia